

ra juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Alejandro José Rodríguez Luis, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento «Matemática Aplicada (actualmente Matemática Aplicada III)».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Estanislao Gamero Gutiérrez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don Estanislao Gamero Gutiérrez, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento «Matemática Aplicada (actualmente Matemática Aplicada III)».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Manuel Quero Reboul Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar al Dr. Don José Manuel Quero Reboul, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrito al Departamento «Ingeniería Electrónica, de Sistemas y Automática».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María Dolores Díaz Alcaide Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Doña María Dolores Díaz Alcaide, Profesora Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Didáctica de la Ex-

presión Plástica», adscrita al Departamento «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Fernández Carrión Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Antonio Fernández Carrión, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento «Matemática Aplicada (actualmente Matemática Aplicada III)».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 19 de abril de 1993, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Santiago Díaz Madrigal Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 10 de abril de 1992 (BOE de 6 de mayo), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a Don Santiago Díaz Madrigal, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento «Matemática Aplicada», adscrito al Departamento «Matemática Aplicada (actualmente Matemática Aplicada III)».

Sevilla, 19 de abril de 1993.— El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

DECRETO 70/1993, de 18 de mayo, por el que se nombra a don Enrique Arriola Arriola, Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de mayo de 1993.

Vengo en nombrar a D. José Enrique Arriola Arriola, Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Almería.

Sevilla, 18 de mayo de 1993.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 20 de abril de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa como miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, S.A., a don Pedro Navarro Imberlón.

En virtud de lo establecido en la letra b) apartado 2., artículo 5, del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, por el que se autoriza la constitución de la entidad «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» como empresa de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 1993, adopta el siguiente

ACUERDO

Disponer el cese, a petición propia, como miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» de Don Pedro Navarro Imberlón, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 20 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

ACUERDO de 20 de abril de 1993, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra como miembro del Consejo de Administración del Centro Andaluz de Teatro, S.A., a don Antonio Pozanco León.

Habiendo quedado vacante el puesto de miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.», ocupado hasta ahora por Don Pedro Navarro Imberlón, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 del Decreto 317/1987, de 23 de diciembre, a propuesta del Consejero de Cultura y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 1993.

Vengo en nombrar miembro del Consejo de Administración del «Centro Andaluz de Teatro, S.A.» a Don Antonio Pozanco León.

Sevilla, 20 de abril de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de enero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Técnico Especialista de Laboratorio vacante en el Departamento de Construcciones Arquitectónicas.

Existiendo UNA plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral de la Universidad de Granada y a fin de atender las necesidades de la misma, este Rectorado, en virtud de las competencias que le atribuye el apartado "K" del artículo 86 de los Estatutos de la citada Universidad, ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Convocar pruebas selectivas mediante el procedimiento de concurso-oposición para cubrir UNA plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta Universidad según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.

SEGUNDO. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. Nº 85 de 3 de 1984) modificada por la Ley 23/1988, de 28 de Julio (B.O.E. nº 181 de 27 de Diciembre, en el Real Decreto 2223/84 de 19 de Diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (B.O.E. nº 305 de 21 de Diciembre de 1984), en el vigente Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del Personal Laboral de Universidades Andaluzas (B.O.J.A. Nº 1 de 7 de Enero de 1992).

TERCERO. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de Concurso y Fase de Oposición, con valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el ANEXO I de esta convocatoria.

El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que, asimismo, figura en el ANEXO I.

CUARTO. Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

A. Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

B. Estar en posesión del Título de B.U.P., Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º Grado o equivalente.

C. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de la plaza objeto de esta convocatoria.

D. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

E. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

QUINTO. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Servicio de Personal de la Universidad de Granada, sito en la C/ Santa Lucía, nº 2 (GRANADA).

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el B.O.J.A.

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad, o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas y se ingresarán en la cuenta corriente 0-35064-7 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Granada, abierta a nombre de Pruebas Selectivas de Acceso a la Universidad de Granada, bien directamente o mediante transferencia bancaria a dicha cuenta. En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado Banco, acreditativo del pago de los derechos, o ir acompañada del resguardo acreditativo de la transferencia, cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Granada dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la que además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos se recogerá el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión. En la lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución a que se refiere la base anterior establecerá un plazo de diez días naturales para subsanación de errores. De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día